

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

23 de Septiembre de 2000

Núm. 85

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 398-I	
P.N.L. 396-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un carnet dirigido a jóvenes de 26 a 30 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	4649
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a indemnizaciones a personas afectadas por los supuestos en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidos en las Leyes 4/1990 y 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado, para su tramitación ante el Pleno.	4647	P.N.L. 399-I	
P.N.L. 397-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado al Gobierno de la Nación y a la Junta de Castilla y León de criterios, objetivos y propuestas relativas a la política educativa y a la enseñanza de las Humanidades, para su tramitación ante el Pleno.	4649
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a habilitación de crédito extraordinario destinado a subvencionar la Orquesta Ciudad de León «Odeón Alonso» y suscripción de un Convenio con la misma, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	4648	P.N.L. 400-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración de un proyecto de ley reguladora de las indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos residentes	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en la Comunidad y excluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para su tramitación ante el Pleno.	4650	P.O. 124-I ¹	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a comportamiento con determinado constructor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.	4653
Interpelaciones (I.)		P.O. 231-I ¹	
I. 42-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a causa del incumplimiento sobre fijación de plantillas de docentes y PAS y de vacantes estructurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.	4653
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a propósitos de actuación de la Junta en relación con el proyecto del Plan Hidrológico Nacional, presentado públicamente por el Gobierno de la Nación.	4651	P.O. 233-I ¹	
I. 43-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdo del Consejo Interuniversitario sobre preinscripción de alumnado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.	4653
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma, en general, y de la provincia de León, en particular.	4652	P.O. 236-I ¹	
I. 44-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velasco García, relativa a impago a profesores itinerantes de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.	4653
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general, y de la provincia de León, en particular.	4652	P.O. 266-I ¹	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a mantenimiento de la normativa sobre retribuciones de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.	4652
P.O. 20-I ¹		P.O. 278-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conformidad de la Junta con el contenido del texto del monolito instalado en las inmediaciones de la Colegiata de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.	4652	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a conformidad de la Junta con el contenido del texto del monolito instalado en las inmediaciones de la Colegiata de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.	4653
P.O. 123-I ¹		P.O. 285-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acuerdo parlamentario sobre la inclusión en el Estatuto de la cooperación en la gestión de la Cuenca del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.	4652	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Cas-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velaso García, relativa a cobro de cantidades adeudadas por los jubilados de la minería beneficiarios del vale del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.	4654	Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.	4654
P.O. 286-I ¹		P.O. 324-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Rosario Velaso García, relativa a razones del retraso en el pago de cantidades adeudadas a los jubilados de la minería beneficiarios del vale del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.	4654	RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a adjudicación de plazas del «Verano 2000» por la Delegación Territorial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.	4654
P.O. 310-I ¹		P.O. 327-I ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a competencia estatutaria sobre gestión compartida con la		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a medidas para oponerse a las modificaciones a la Ley sobre el Régimen de Suelo y Valoraciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.	4654

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 396-I a P.N.L. 400-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 396-I a P.N.L. 400-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la

Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 396-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía marcó en España el inicio de una serie de disposiciones legales que pretendían dejar sin efecto las limitaciones y suspensiones de derechos activos o pasivos impuestos a un amplio número de ciudadanos como consecuencia de la guerra civil de los años 1936-1939.

Las Leyes 4/1990 y 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992, respectivamente, recogieron el establecimiento de indemnizaciones para ciudadanos que hubiesen sufrido privaciones de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 y hubiesen cumplido los 65 años antes del 31 de diciembre de 1990.

La interpretación restrictiva de los requisitos contemplados en las leyes mencionadas y su propio texto, han implicado que un buen número de ciudadanos que sufrieron privaciones de libertad inferiores a tres años o que permanecieron en campos de concentración, batallones disciplinarios, prisión atenuada o libertad condicional no hayan tenido posibilidad de percibir las indemnizaciones fijadas.

En algunas Comunidades Autónomas han promulgado disposiciones legales tendentes a subsanar las limitaciones anteriormente mencionadas, como es el caso del decreto 75/1995 del Gobierno Foral de Navarra. A este decreto hacer referencia concreta el Defensor del Pueblo a recomendar la tramitación de disposiciones similares por parte de las demás comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que en el Proyecto de Presupuestos Generales de Castilla y León para el año 2001 se destine una dotación presupuestaria que cubra las indemnizaciones a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía, no incluidos en las Leyes 4/1990 y 31/1991 de Presupuestos Generales del Estado, siempre que hubiesen sufrido privación de libertad durante, al menos, seis meses, fijando la cuantía mínima y máxima de dichas indemnizaciones en 1.000.000 y 1.500.000 de

pesetas según la duración del periodo de privación de libertad”.

Fuensaldaña a 19 de julio de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 397-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Desde la base estructural creada por la anterior Orquesta de Cámara de León, nacida en 1962, a la que se han incorporado nuevos profesores y alumnos meritorios y con el patrocinio del Ayuntamiento de León y de la Diputación de León, se ha formado una orquesta de marcado carácter sinfónico integrada por un número de músicos que se mueve en torno a 62 componentes, bajo la denominación de Orquesta Ciudad de León “Odón Alonso”.

La Orquesta ha sido conducida por eminentes músicos y destacados Directores, con la intervención de grandes y prestigiosos solistas.

También sirve de escuela de formación y preparación de intérpretes leoneses, que ha permitido que músicos desarrollados en esta Orquesta formen parte hoy día de orquestas sinfónicas acreditadas.

El Presupuesto General aprobado para el año 2000 es de 41.500.000 pesetas, siendo la aportación del Ayuntamiento de León de 19.500.000 pesetas. Como consecuencia de la precaria situación económica de la Diputación Provincial de León, la aportación que venía realizando de 16 millones de pesetas ha pasado a ser de ocho, decisión ésta que llevará a suspender las actividades en un inmediato futuro.

Por todos estos motivos, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que con carácter de urgencia se habilite un crédito extraordinario de 14 millones de pesetas, destinado a subvencionar la Orquesta Ciudad de León “Odón Alonso” en el ejercicio 2000.

2. Que se inicien los trámites oportunos para la suscripción de un Convenio con los responsables de la citada Orquesta, que garantice una ayuda estable durante la presente legislatura.

Fuensaldaña a 12 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 398-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Las políticas de juventud en nuestra Comunidad han estado fijadas por varias premisas establecidas como criterios orientadores de las acciones a realizar. Una de las premisas de trabajo ha sido la de la edad, como elemento diferenciador de lo que eran actuaciones para jóvenes y las que se desarrollaban fuera de ese ámbito de edad. En ese ámbito se enmarca la creación en esta legislatura de un centro directivo propio en el organigrama de la Junta de Castilla y León.

Dentro de esas actuaciones específicas para un determinado sector de la población con una problemática específica, en 1987 se firmó el Protocolo de Lisboa, un documento que dio lugar al programa "Carnet Joven Euro 26" en el que participan más de tres millones de jóvenes de 24 países europeos que utilizan este carnet como instrumento de movilidad de la juventud además de ofrecer distintos servicios y ventajas a sus titulares en campos tan diversos como la cultura, el alojamiento, la adquisición de productos, los transportes, etc.

La edad, por tanto, es un elemento que diferencia a los usuarios de las políticas de la Junta de Castilla y León, políticas destinadas preferentemente a aquellos ciudadanos entre 14 y 30 años, como criterio, no como norma.

La Junta de Castilla y León, asumiendo las competencias en materia de juventud, y conjuntamente con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado, puso en marcha el Carnet Joven Euro 26, como carnet de servicios a los jóvenes entre los 14 y 25 años de edad. Este programa consiste en ofrecer una serie de servicios y ventajas a los usuarios, de forma que su integración social pueda realizarse en las mejores condiciones posi-

ble, consistente en una discriminación positiva en función de la edad.

El programa Carnet Joven ya tiene un desarrollo adecuado en estos momentos y supone un éxito en nuestra Comunidad, ya que son muchos los miles de jóvenes los que hacen uso de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar las gestiones y los trabajos oportunos para la creación en la Comunidad de Castilla y León de un carnet dirigido a jóvenes de 26 a 30 años que les ofrezcan distintas ventajas comerciales e implemente al conocido Carnet Euro<26.

2º.- Que intente llegar a acuerdos con otras Comunidades Autónomas y extienda así las ventajas del futuro nuevo carnet de los jóvenes de Castilla y León a otras regiones de España".

Fuensaldaña, 13 de septiembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 399-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Desde el inicio de la democracia, la realidad educativa en España ha progresado sustancialmente. La extensión de la escolarización universal hasta los 16 años y el amplio acceso a los estudios superiores, ya sean universitarios o profesionales, son logros fundamentales para la modernización y la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

Nuestro sistema educativo presenta, sin embargo, una serie de desajustes y deficiencias, que es ineludible abordar. La mejora de su calidad se convierte en un objetivo central al que deben contribuir todos los poderes públicos.

En el marco de este objetivo, la mejora de la enseñanza de las Humanidades en nuestra educación básica, y particularmente en la educación secundaria, constituye una tarea prioritaria. El "Dictamen sobre la enseñanza de

las Humanidades en la Educación Secundaria” de junio de 1998, realizado por encargo de la Conferencia de Educación”, afirma con claridad en su Primera Conclusión: “Es preciso reforzar en la educación secundaria el estudio de las Humanidades dada su importancia para la formación integral de las personas”.

En efecto, las Humanidades tienen la esencial función, en el proceso formativo de las nuevas generaciones, de asegurar el conocimiento de los valores universales, de promover las claves para la comprensión de la compleja realidad en que vivimos, de conocer el pasado común, de ensanchar y enriquecer la visión de nuestro mundo, de posibilitar una verdadera comunicación en una sociedad abierta. En definitiva, mediante su estudio se transmite creativamente la cultura, que es lo que permite reconocer a cada ser humano su humanidad.

En virtud de estas consideraciones, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“A.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación los siguientes criterios, objetivos y propuestas de nuestra Comunidad Autónoma con relación a la política educativa del Gobierno en España:

1. La potenciación de las enseñanzas de las Humanidades debe constituir un objetivo fundamental para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo, particularmente durante la educación secundaria, por su capital importancia en la formación integral de los alumnos.

2.- Las reformas y medidas conducentes a la consecución de la expresada finalidad deberán comprender el reforzamiento de las materias humanísticas en el currículo, ahora inferior a la media de los países europeos, así como la mejora de los planes de estudio.

3. En el marco de la legislación vigente, la conjugación adecuada de la normativa básica y de la que corresponde a cada Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, deberá asegurar una formación común a los escolares, que les permita alcanzar los objetivos establecidos para cada etapa educativa.

4. En particular, las reformas y medidas procurarán:

- Asegurar a los alumnos el dominio oral y escrito de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, así como un suficiente conocimiento de la literatura de las lenguas españolas y de la literatura universal.

- Reforzar el estudio de la historia con respeto a los hechos históricos con perspectiva cronológica suficiente, que debe incluir el estudio del pasado común de España y abrirse a una visión universal.

- Dar a conocer la realidad plural de España y de Europa en sus diversas manifestaciones.

- Impulsar en toda la educación básica el aprendizaje de las lenguas extranjeras, que permita a cada alumno la adecuada comprensión y expresión de, al menos, una de ellas.

- Potenciar la enseñanza de la filosofía, sin prescindir de su enfoque histórico.

- Garantizar la presencia efectiva de la cultura clásica en la educación secundaria, así como del latín y del griego en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Promover la formación artística de los alumnos, con la enseñanza de la historia del arte, y el aprendizaje musical y de las artes plásticas.

- Mejorar las enseñanzas de contenido científico y tecnológico.

5. Las bibliotecas y los equipamientos que permitan el uso de las nuevas tecnologías de la información constituyen elementos imprescindibles de la tarea educativa en la Sociedad de la Información. El objetivo debe ser asegurar las dotaciones suficientes para los centros sostenidos con fondos públicos.

6. El profesorado ejerce un papel decisivo para que las mejoras educativas propuestas sean realidad. Las Administraciones Educativas deberán adoptar las medidas de apoyo que faciliten las tareas que les corresponde asumir.

7. La cooperación de todos los poderes públicos con responsabilidades en materia educativa es imprescindible para el logro de la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo y del reforzamiento de las Humanidades. Todas las Administraciones Educativas han de colaborar estrechamente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para la puesta en práctica de las medidas propuestas, que el perfeccionamiento de nuestro sistema educativo vertebrado reclama.

B.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el ámbito de sus competencias oriente su política educativa a la consecución de los antedichos criterios, objetivos y propuestas.”

Fuensaldaña, 14 de septiembre de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 400-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en su disposiciones adicional 19ª, estableció la concesión de una serie de indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 octubre, de Amnistía.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en su disposición adicional 18ª, amplió los supuestos de indemnización a quienes acreditasen la condición de ser cónyuges viudos del causante y a las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de 1990.

De acuerdo con lo anterior, las citadas disposiciones legales han dejado fuera de protección a numerosos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que sufrieron penas de prisión inferior a tres años; los que padecerían trabajos forzados y en condiciones de esclavitud durante el régimen franquista, y también aquellos otros que fueron detenidos por las autoridades nazis de ocupación en Francia al partir hacia el exilio al finalizar la guerra civil española, que o bien acabaron hallando la muerte en campos de concentración y exterminio nazis, o bien terminaron trabajando como esclavos del III Reich.

Algunos países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, u otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a todas las personas que dejaron parte de su vida en campos de concentración o en batallones de trabajadores.

Actualmente, numerosas Comunidades Autónomas ya han puesto en marcha medidas legislativas de carácter presupuestario para evitar la discriminación que vienen padeciendo los colectivos que han quedado excluidos por no cumplir los requisitos de la Ley de Presupuestos Generales.

Izquierda Unida considera que Castilla y León no puede quedar al margen de la actuación general emprendida ya por otras Comunidades. La Junta de Castilla y León debe elaborar de manera urgente una ley que regule la concreción de las correspondientes indemnizaciones a las personas que resulten beneficiarias y que hayan quedado excluidas al no cumplir los requisitos exigidos en la legislación del Gobierno de la Nación.

Con la aprobación de una ley en el marco de nuestra Comunidad de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos no se pretende compensar nada, porque no se pueden compensar las dificultades que se sucedieron a lo largo de los años, pero sí tal vez tener un gesto de solidaridad y gratitud hacia aquellas personas que pasaron buena parte de su vida en prisión por defender la

libertad y los valores democráticos en Castilla y León y en España.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente elabore un proyecto de ley que regule la concreción de las correspondientes indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos residentes en nuestra Comunidad Autónoma que resulten beneficiarios y que hayan quedado excluidos de las indemnizaciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, definiendo dichas indemnizaciones como prestaciones únicas y no periódicas, en función del tiempo de privación de libertad.

Castillo de Fuensaldaña, 15 de septiembre de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 42-I a I. 44-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 42-I a I. 44-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 42-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ Mª
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNION DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G. P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Propósitos de actuación de la Junta en relación con el proyecto del Plan Hidrológico Nacional, presentado públicamente por el Gobierno de la Nación.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 2000.

I. 43-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNION DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G. P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y SS. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en general, y de la provincia de León, en particular.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de junio de 2000.

I. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNION DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G. P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de promoción y gestión de suelo industrial en Castilla y León, en general, y en la provincia de León, en particular.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de septiembre de 2000.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 20-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Fernando Benito Muñoz retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 20-I¹, relativa a mantenimiento de la normativa sobre retribuciones de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 1 de octubre de 1999.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 123-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Jaime González González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 123-I¹, relativa a acuerdo parlamentario sobre la inclusión en el Estatuto de la cooperación en la gestión de la Cuenca del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 124-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. José F. Martín Martínez retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 124-I¹, relativa a comportamiento con determinado constructor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 41, de 16 de febrero de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 231-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Cipriano González Hernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 231-I¹, relativa a causa del incumplimiento sobre fijación de plantillas de docentes y PAS y de vacantes estructurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 233-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Cipriano González Hernández, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno P.O. 233-I¹, relativa a acuerdo del Consejo Interuniversitario sobre preinscripción de alumnado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 236-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, la Procuradora D.ª Rosario Velasco García retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 236-I¹, relativa a impago a profesores itinerantes de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 67, de 20 de mayo de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 266-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Cipriano González Hernández retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 266-I¹, relativa a regulación de los exámenes de selectividad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 278-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Felipe Lubián Lubián retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 278-I¹, relativa a conformidad de la Junta con el contenido del texto del monolito instalado en las inmediaciones de la Colegiata de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 285-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, la Procuradora D.^a Rosario Velaso García retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 285-I¹, relativa a cobro de cantidades adeudadas por los jubilados de la minería beneficiarios del vale del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 286-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, la Procuradora D.^a Rosario Velaso García retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 286-I¹, relativa a razones del retraso en el pago de cantidades adeudadas a los jubilados de la minería beneficiarios del vale del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 310-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Jaime González González retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 310-I¹, relativa a competencia estatutaria sobre gestión compartida con la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín

Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 324-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 324-I¹, relativa a adjudicación de plazas del «Verano 2000» por la Delegación Territorial de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 327-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de septiembre de 2000, el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 327-I¹, relativa a medidas para oponerse a las modificaciones a la Ley sobre el Régimen de Suelo y Valoraciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 79, de 4 de julio de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de septiembre de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*